



**Comunicado del Colectivo Sindical SINDHEP frente a la designación de
Carlos Julio Manzano como Defensor del Pueblo Regional Atlántico
25 de noviembre de 2020**

Ante el cuestionado nombramiento de Carlos Julio Manzano en la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico nos sentimos, como colectivo sindical de esta institución, en la obligación moral de pronunciarnos frente a lo que se considera un agravio contra la figura que encarna la magistratura moral en el territorio.

Sin duda alguna, la institución nacional de los derechos humanos debe velar por que quienes asuman cargos directivos, incluyendo a los defensores(as) regionales, cuenten con el perfil, la experiencia, los méritos, las calidades éticas y humanas, que exige la idoneidad para ejercer la magistratura moral y con ella impulsar y exigir la efectividad de los derechos humanos.

Ya desde algunos sectores sociales, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación locales se ha hecho sentir la voz de rechazo a dicho nombramiento, al considerar que por sus antecedentes en hechos de corrupción¹ Carlos Julio Manzano no cuenta con autoridad moral para asumir el cargo y que su nombramiento obedece a lógicas clientelares; lo que pone nuevamente a la Defensoría del Pueblo en el centro de una serie de cuestionamientos que no solo impactan negativamente la imagen institucional, sino que debilita la confianza de la ciudadanía en ella, menguan su legitimidad y desnaturalizan el mandato constitucional y legal inherente a la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Debemos advertir y denunciar que en los últimos 5 años, los trabajadores y trabajadoras de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico han tenido que adelantar sus funciones en medio de cambios directivos recurrentes y una itinerancia inédita en el cargo de Defensor(a) Regional, muchas veces ejercido por personas desprovistas de la experiencia y conocimiento requerido en materia de derechos humanos, lo que ha implicado retrocesos y limitaciones en la gestión defensorial en favor de los derechos de la ciudadanía.

Por ello, desde SINDHEP, como colectivo sindical manifestamos nuestro rechazo ante este nombramiento y hacemos un llamado para que la entidad asuma la designación de los defensores(as) regionales y demás directivos con total responsabilidad frente al lleno de requisitos, garantizando que los perfiles seleccionados respondan a los criterios de idoneidad

¹ <https://www.eltiempo.com/archivo/documentoto/MAM-868708>

<https://zonacero.com/generales/el-oscurito-pasado-de-carlos-julio-manzano-en-multimillonario-desfalco-de-foncolpuertos>



que exige la magistratura moral, que se encuentra expresado en nuestro código de ética institucional *“todos los integrantes de la Defensoría del Pueblo deben distinguirse por su honestidad, integridad y rectitud”*, todo ello, permitirá el desempeño del cargo con la autonomía e independencia como legitimidad que se requiere para cumplir a cabalidad el mandato constitucional de defender los derechos, en particular de las personas más vulnerables y vulneradas de la sociedad colombiana.

SUBDIRECTIVA REGIONAL NORTE SINDHEP



SINDHEP